

Propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo Rural

Periodo 2007-2013

ANPROGAPOR.

ASOCIACION NAC. DE PRODUCTORES DE GANADO PORCINO.

El sector porcino aporta el 31,3% de la Producción Final Ganadera de España, siendo el sector con mayor peso en la economía ganadera española, y el que más contribuye a la renta agraria. La producción porcina en España es la base de una importante industria transformadora, ya que el 65% de la carne producida se comercializa tras ser sometida a algún tipo de procesado. Además, y debido a su notable desarrollo y dinamismo, es uno de los sectores ganaderos que más contribuye a la generación de empleo indirecto (fábricas de pienso, servicios ganaderos, mantenimiento de instalaciones, transportes...) y en definitiva es el soporte de todo un tejido que es clave para el mantenimiento de la población rural en muchas regiones españolas.

La producción porcina española se enfrenta en la actualidad a la necesidad de responder a las nuevas demandas del consumidor y de la legislación en materias de medio ambiente, seguridad alimentaria y bienestar animal.

Dentro de la normativa medioambiental, el sector porcino, deberá adaptar sus sistemas de producción para cumplir con una serie de exigencias en relación con las emisiones de sus granjas y la gestión de sus estiércoles y purines que, en algunas zonas, supone un importante problema. Este es en uno de los factores limitantes de la expansión y el mantenimiento de la ganadería intensiva, a pesar de que España sigue teniendo, al contrario que otros países de la Unión, amplias zonas con condiciones ideales para el desarrollo de esta actividad. Las consecuencias directas de adoptar medidas en estos ámbitos es un incremento de costes de producción lo que puede conducir a una pérdida de competitividad en un mercado cada vez más globalizado y desprotegido.

Todas estas consideraciones referidas al sector porcino español están extraídas, casi de forma literal del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural presentado recientemente por el MAPA, y en el que desde un diagnóstico de la situación se proponen los objetivos y reformas básicas a acometer para fomentar el desarrollo del sector agroalimentario y de las zonas rurales en los próximos años.

La Decisión del Consejo 2006/144/CE establece las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013. Tomando como referencia el contenido de esta Decisión, se debe elaborar un Plan Nacional que contemplará las líneas principales de actuación de los programas



de desarrollo rural y que de acuerdo con los objetivos generales, deben orientarse hacia la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, la creación de empleo, la innovación en las zonas rurales y el desarrollo sostenible (crecimiento, empleo y sostenibilidad).

La citada Decisión recomienda que, en la medida de lo posible, se focalicen la distribución de recursos en aquellas líneas que se consideren más eficaces, que tengan sinergia con otras propuestas y que a la vez permitan contribuir a alcanzar los objetivos de otras normas de la Unión Europea como por ejemplo, las que tiene en materia de protección medioambiental.

Desde el punto de vista medioambiental, la normativa aplicable a las producciones ganaderas intensivas se pueden dividir por su importancia en dos grandes grupos, incluyéndose en un primer grupo la legislación que regula la gestión de los estiércoles y purines, y en un segundo grupo las que se refieren a las diferentes normas sobre emisiones que emanan de los diversos Protocolos internacionales suscritos por España.

La reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del pasado 8 de septiembre de 2005, ha permitido clarificar que la utilización agrícola de purines y estiércol como abono, así como su almacenamiento para uso agrícola, queda exenta de la aplicación de la Directiva de Residuos, y que en la valorización agrícola de estos subproductos debe aplicarse la Directiva de Nitratos, eliminándose de esta forma la controversia que, en muchas ocasiones, ha supuesto para los

ganaderos esta práctica de abonado, de gran utilidad en España, dado los bajos índices de materia orgánica que tienen la mayoría de nuestros suelos.

Dentro del grupo de normas sobre emisiones, las nuevas exigencias sobre las de gases de efecto invernadero (metano y óxido nítrico) así como amoníaco, van a tener en un futuro próximo una notable repercusión sobre los sistemas de producción ganadera y la gestión de sus estiércoles.

Para dar cumplimiento a estas exigencias, la Resolución 11 de septiembre de 2003 por la que se aprueba el Programa Nacional de Reducción Progresiva de Emisiones Nacionales, de acuerdo a las normas del Protocolo de Gotemburgo sobre techos de emisiones, contempla entre las medidas de reducción, la incidencia de diferentes programas europeos y nacionales en las reducciones de amoníaco de la agricultura, entre los que se citan el Programa de Desarrollo Rural y el Real Decreto de Nitratos.

Así mismo, se recogen una serie de medidas para reducir las emisiones de amoníaco de origen agrario, entre las que cita la racionalización del uso de fertilizantes nitrogenados y el fomento de la utilización de maquinaria adecuada para la aplicación de estiércoles líquidos y sólidos.

Igualmente se incluyen una serie de medidas específicas para el sector ganadero sobre reducción de emisiones de amoníaco, que también se contemplan como mejores tecnologías disponibles (MTD) de acuerdo con la Ley 16/2002, de 1 de julio, relativa a la prevención y control integrado de la contaminación (IPPC), y entre las que se pueden destacar las que se refieren a la mejora de las técnicas de alimentación, el diseño de los establos, el almacenamiento de los estiércoles y el manejo adecuado de los estiércoles sólidos y líquidos.

Todas estas normas sobre emisiones que deberán incorporarse a los sistemas de producción ganadera, también tendrán una incidencia directa en el cumplimiento del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que adoptó el 11 de diciembre de 1997 el Protocolo de Kyoto, que fue aprobado por la Comunidad Europea mediante la Decisión 2002/358/UE del Consejo, de 25 de abril de 2002, y que incluye además el cumplimiento conjunto, a nivel europeo, de los compromisos contraídos con arreglo al mismo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, desde la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (Anrogapor), realizamos las siguientes propuestas concretas para su inclusión, junto con la correspondiente partida presupuestaria, dentro del Plan Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013.

Propuesta 1

Incorporar como medida agroambiental la asignación de una ayuda directa a los agricultores que opten por la utilización de abonos de naturaleza orgánica, en sustitución total o parcial del abonado mineral.

Objetivos de la medida

Estimular, favorecer y mejorar la reutilización agrícola de los purines y estiércoles en su zona de producción, logrando cerrar el ciclo de la materia y procurando un sistema de producción agroganadera ambientalmente sostenible.

Justificación

La valorización y reutilización agrícola de los purines debe considerarse como la estrategia prioritaria para afrontar la gestión de los mismos en España, máxime teniendo en cuenta que las alternativas de tratamiento/depuración están limitadas por razones técnicas y/o económicas.



Trabajamos juntos para el bienestar de todos

Seguridad

La seguridad de nuestro producto, para las personas y los animales, es nuestra máxima prioridad.

Medio ambiente

Actuamos juntos en la protección de la naturaleza. Bactocell permite la reducción de agentes contaminantes

Salud

Reforzamos el ecosistema digestivo de los cerdos gracias al efecto barrera de las bacterias lácticas de Bactocell

Nutrición

Mejoramos la calidad nutricional de la alimentación porcina

Protección

Preservamos la calidad sanitaria de la alimentación animal reforzando, al mismo tiempo, el ecosistema de su entorno.



Para sus cerdos:

LALLEMAND

LALLEMAND BIO, S.L

Muntaner 281, ent 3e - 08821 Barcelona
Telf: (34) 93 241 33 80 - Fax: (34) 93 202 00 41

Suplemento ganado porcino

Existen numerosos estudios que avalan técnicamente que es posible realizar esta sustitución sin mermas en la producción siempre que se haga de forma controlada, y teniendo en cuenta además que estos subproductos orgánicos tienen una significativa proporción de nitrógeno orgánico no soluble, se reducen los riesgos de contaminación de las aguas por nitratos.

A pesar de todo ello, en muchas zonas de nuestro país los planes de reutilización agrícola de los purines se han encontrado con el limitante de la aceptación de los agricultores, lo que ha provocado que la superficie realmente disponible para la aplicación de los estiércoles y purines se haya visto reducida muy notablemente, lo que está contribuyendo a generar problemas medioambientales en algunas zonas.

Sinergias

Algunas producciones agrícolas, como son la de cereales y otros cultivos no especializados, sufren una tendencia histórica de precios congelados o a la baja, de manera que la estrategia para mantener su rentabilidad pasa más por reducir los costes que por aumentar sus producciones. La aplicación de esta



medida supondría un ahorro importante en el coste de producción al reducir el gasto en el capítulo de fertilización, y además, las explotaciones agrícolas estarían contribuyendo a la práctica de una agricultura más respetuosa con el medio ambiente y por lo tanto dando cumplimiento a los objetivos de la nueva PAC.

Teniendo en cuenta un enfoque integral, esta medida puede ser aplicable también a la reutilización de purines y estiércoles procedentes de otras especies ganaderas.

Ventajas y aportaciones

La utilización de abonos orgánicos en sustitución de los minerales contribuye a aumentar la materia orgánica en los suelos, a su mejora físico-química y a la lucha contra la desertificación.

La reutilización y valorización agrícola de los purines y estiércoles de forma ordenada, en sustitución de los abonos inorgánicos contribuirá de forma muy efectiva a evitar problemas de sobrefertilización.

Esta medida permitiría un cumplimiento efectivo de las Directivas de protección de las aguas y en especial la Directiva 91/676/CE relativa a la protección de las Aguas contra la conta-

minación producida por nitratos utilizados en la agricultura. Encajando perfectamente dentro de alguna de las prioridades recogidas en el VI Programa Marco de Acción Comunitario en materia de medio ambiente, encaminadas a la protección del suelo, la preservación del medio acuático y la utilización sostenible de los recursos.

Por otra parte se conseguiría la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, al disminuir el consumo de combustibles fósiles utilizados en el proceso de síntesis en los abonos inorgánicos.

Propuesta 2

Ayudas para la mejora de la infraestructura medioambiental de las explotaciones ganaderas de porcino con especial prioridad al aumento de la capacidad de almacenamiento de purines.

Objetivos de la medida

Lograr que todas las explotaciones porcinas españolas cuenten con una infraestructura medioambiental adecuada y bien dimensionada, de modo que permita garantizar la gestión posterior de los purines y estiércoles de forma respetuosa con el medio ambiente.

Justificación

La capacidad de almacenamiento de purines es el aspecto más crítico a la hora de abordar la gestión posterior de los mismos. Cuando se opta por la valorización y reutilización agrícola, la explotación ganadera debe contar con una capacidad de almacenamiento que permita superar el periodo de tiempo durante el cual no es recomendable realizar aportes al agrosistema receptor.

La capacidad real de almacenamiento en muchas de las explotaciones españolas está muy por debajo de la capacidad que sería necesaria para una buena gestión agrícola y ambiental, lo que aboca a malas prácticas al tenerse que aplicar el purín en épocas inadecuadas.

Sinergias

La capacidad de almacenamiento de purín y por lo tanto de retención de éste es fundamental no sólo desde el punto de vista medioambiental, sino también desde el punto de vista sanitario.

Alguno de los principales agentes epizooticos que amenazan a la cabaña porcina como son el virus de la PPC, Fiebre Aftosa o la Enfermedad de Aujeszky, pueden difundirse fácilmente a través del purín. Por esta razón es necesario que, cuando se produce un brote de alguna de estas enfermedades, las medidas de inmovilización de los animales se acompañen con una retención y suspensión de la aplicación de los estiércoles y purines. Lamentablemente, la capacidad de almacenamiento con que cuentan muchas explotaciones españolas no permite garantizar periodos de retención seguros, lo que es un handicap muy importante a la hora de abordar la lucha contra estas enfermedades.

Ventajas y aportaciones

El aumento de la capacidad de almacenamiento de los purines en muchas de las explotaciones porcinas permitirá una correcta utilización de los mismos, de acuerdo con Códigos de Buenas Prácticas Agrícolas de fertilización.

Permitirá un mejor control sanitario de las explotaciones en los momentos en que se presenten brotes de enfermedades que obliguen a incrementar los periodos de retención de los estiércoles y purines.

Nemutin

Tiamulina hidrógeno fumarato

Un concepto redondo
para enseñar los dientes a las enfermedades

NEMUTIN SOLUCIÓN ORAL

Tiamulina hidrógeno fumarato 12'35 % para porcino y aves en envases de 250 ml. y 1 l.

NEMUTIN POLVO SOLUBLE

Tiamulina hidrógeno fumarato 24'7 %, para porcino y aves en envases de 100 g. 405 g. 1 kgs.

NEMUTIN PREMIX

Tiamulina hidrógeno fumarato recubierta 12'35 % para porcino en envases de 1 y 25 kgs.

COLIMUTINA INYECTABLE

Tiamulina hidrógeno fumarato 12'35 % Colistina 18.000.000 U.I. para porcino y vacuno en envases de 100 y 250 ml.



s.p. veterinaria, s.a.

Suplemento

ganado porcino

Propuesta 3

Ayudas para la incorporación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en las granjas de cría de ganado porcino.

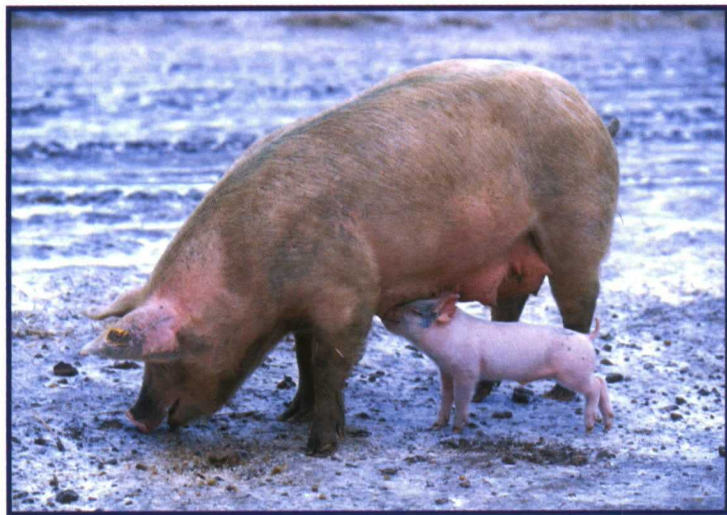
Objetivos de la medida

Favorecer la incorporación de las consideradas como Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en las explotaciones de cría intensiva de ganado porcino españolas.

Justificación

Las explotaciones ganaderas de cría intensiva de ganado porcino afectadas por la Directiva 96/61/CE de control integrado de la contaminación, están obligadas a incorporar en su proceso productivo las que se consideran Mejores Técnicas Disponibles con el objetivo de lograr los máximos niveles de protección medioambiental.

La incorporación de estas MTD en relación con los sistemas de alimentación, el diseño de establos, el almacenamiento de purines y la distribución de los mismos en el terreno, será la base para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) necesaria para continuar en la actividad.



De acuerdo con la Disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, todas las explotaciones ganaderas intensivas de avicultura y de porcino que estén incluidas en su Anexo I, deberán obtener la Autorización Ambiental Integrada (AAI) con anterioridad al 30 de octubre de 2007 y a tales efectos el sector porcino deberá presentar la solicitud de AAI antes del 1 de enero de 2007, basándose en la aplicación de las MTD.

La incorporación de las MTD al proceso productivo va a suponer sin duda una mejora medioambiental, pero también la asunción de nuevos costes de producción a estas explotaciones que pueden afectar de manera importante a su competitividad.

Ventajas

Cumplimiento de los objetivos medioambientales, salvaguardando la competitividad de las explotaciones ganaderas españolas.

Con la incorporación de las MTD se logrará una reducción global de los impactos contaminantes tanto al agua como al suelo y a la atmósfera. Especial énfasis se hace en la reducción de emisiones gaseosas (amoníaco, metano y óxido nítrico), lo que contribuirá al cumplimiento de los compromisos asumidos por España con la ratificación de los convenios internacionales de reducción de la contaminación atmosférica transfronteriza (Pro-

toloco de Gotemburgo) y de la de las emisiones de gases con efecto invernadero (Protocolo de Kioto).

También se consigue la incorporación de sistemas de innovación en los procesos productivos.

Medidas complementarias

Conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente elaborar la Guía de Mejores Técnicas Disponibles en España para el sector porcino, mediante la creación de un Grupo de Trabajo formado por técnicos de las diferentes administraciones y el sector, tomándose como base los trabajos que viene efectuando el MAPA a escala real de granjas sobre evaluación de MTD en los sectores de cría intensiva de aves de corral y cerdos, recientemente presentado en el Ministerio de Medio Ambiente.

Divulgación del contenido de los referidos trabajos técnicos elaborados por el MAPA sobre evaluación de MTD en los sectores de cría intensiva de aves de corral y cerdos, tanto entre las Consejerías de las diferentes Comunidades Autónomas afectadas como entre los propios sectores.

En el cálculo de las emisiones de gases de la ganadería de los Inventarios Españoles de Gases elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente, incorporar los índices de emisión que vienen obteniendo en los trabajos experimentales del MAPA.

Propuesta 4

Ayudas para la adecuación de las explotaciones porcinas españolas a las nuevas exigencias comunitarias en materia de bienestar animal.

Objetivos de la medida

Facilitar la realización de las reformas necesarias en las explotaciones ganaderas de porcino para dar cumplimiento a los nuevos requisitos en materia de bienestar animal.

Justificación

La Directiva 2001/88/CE del Consejo de 23 de octubre de 2001 por la que se modifica la Directiva 91/630/CE relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos, ha introducido nuevas exigencias que principalmente suponen mayores requerimientos de espacio así como nuevas disposiciones en relación con los tipos de suelos y alojamientos para las cerdas gestantes. Las instalaciones existentes deberán adaptarse a esta normativa antes del 1 de enero de 2013.

La adaptación de las instalaciones a esta nueva normativa supone un coste adicional de inversión y cambios de manejo que repercutirán en el coste final de producción, lo que sin duda puede afectar a la competitividad de las explotaciones ganaderas españolas.

Ventajas

Cumplimiento de las exigencias comunitarias en materia de bienestar animal, salvaguardando la competitividad de las explotaciones porcinas españolas.

Medidas complementarias

Realización de investigaciones, estudios y análisis destinados a evaluar las repercusiones de tales medidas, tanto desde el punto de vista del bienestar de los propios animales como de las repercusiones económicas y soluciones tecnológicas a adoptar por parte de las explotaciones ganaderas afectadas (esto está recogido de forma literal en el Libro Blanco). También se encuentra en el Libro Blanco la realización de programas de formación de ganaderos y el resto de los agentes implicados. ■